

REQUISITOS

RESPONSABLE DEL TRÁMITE:

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

TRÁMITE:

Obtención del Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal

OBJETO DEL TRAMITE:

Evalúa la incidencia y viabilidad de un proyecto, actividad, instalación o construcción de infraestructura del sector hidrocarburos y sus derivados, a desarrollar en el territorio del estado en congruencia con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco y la normatividad aplicable, garantizando la integridad física de la población, en los términos establecidos en el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y su Reglamento, de manera adicional en la Ley de Hidrocarburos y su reglamento, y previo pago de los derechos previstos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco para tal efecto

INCISO	CONCEPTOS DE PAGO DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO	UMA*
a)	Superficie de afectación hasta 10,000 m ²	5,000 UMA
b)	Superficie de afectación de 10,001 m ² a 50,000 m ²	10,000 UMA
c)	Superficie de afectación de 50,001 m ² a 100,000 m ²	15,000 UMA
d)	Superficie de afectación mayor a 100,000 m ²	25,000 UMA
e)	Aquellos que al momento de la visita de inspección al sitio hayan iniciado trabajos relacionados con el mismo, previo a la emisión del Dictamen	50,000 UMA

*Unidad de Medida y Actualización correspondiente

OFICIO DE SOLICITUD:

La Solicitud de Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal, debe ser dirigida al **Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**

El trámite es presencial y deberá acudir a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal Nivel 5, Col. Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco, en horarios de atención de 08:00 a 16:00 horas.

El Promovente deberá presentar copia del acta constitutiva de la empresa y copia del poder notarial en su caso de designar a un representante legal para el trámite

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.”



EXPEDIENTE TÉCNICO:	El expediente técnico deberá describir y contener la siguiente información:	
I. MEMORIA JUSTIFICATIVA		
	1.1	Nombre del proyecto
	1.2	Promovente solicitante
	1.3	Antecedentes
	1.4	Justificación
	1.5	Inversión
II. MEMORIA DESCRIPTIVA		
	2.1	Descripción del proyecto
	2.2	Alcances
	2.3	Objetivos
	2.4	Ubicación
	2.5	Coordenadas UTM y geográficas
	2.6	Vías de acceso
	2.7	Normatividad aplicable
III. MEMORIA DE CÁLCULO		
	3.1	Características del proyecto (puntual o lineal)
	3.2	Superficie requerida
	3.3	Condiciones de operación
	3.4	Características de diseño
	3.5	Tipo de servicio
	3.6	Perforación direccional (si aplica)
IV. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO		
	4.1	Desarrollo de las actividades
	4.2	Especificaciones de fabricación
	4.3	Materiales a emplear
	4.4	Equipo y maquinaria a ocupar
	4.5	Obras adicionales y/o especiales requeridas
	4.6	De desarrollar perforación horizontal direccional controlada describir el procedimiento constructivo
V. PROGRAMA DE OBRA		
	5.1	Programación y calendarización de las actividades de obra
VI. PLANOS DEL PROYECTO		
	6.1	Plano de Trazo y Perfil en caso de obras lineales (ductos)

		Los planos deberán representar las edificaciones relevantes existentes a 200 metros lineales en ambos lados del eje del ducto (sea por apertura de zanja, lastrado o perforación horizontal direccional controlada), incluyéndose las tablas en la cual se señala la numeración consecutiva, la(s) distancia(s) al eje del (os) ducto(os) en proyecto, el uso y la descripción de los materiales de muros y techumbres con los que está(n) construida(s) y los puntos de inflexión, puntos de inicio y destino del trazo
	6.2	Plano de Planta y Perfil en caso de obras puntuales (pozos u otros)
		Los planos deberán contener las edificaciones relevantes (viviendas) existentes en 100 metros radiales a partir del perímetro de las siguientes instalaciones: pozos, baterías, estaciones de compresión, centrales de almacenamiento y bombeo, centrales de recolección, áreas de trampas, cabezales de recolección y otros, incluyéndose las tablas en la cual se señalen la numeración consecutiva, la(s) distancia(s) al(los) pozo(s) y/o bardas perimetrales en proyecto, el uso y la descripción de los materiales de muros y techumbres con los que está(n) construida(s)
VII. REFERENCIAS GEOGRÁFICAS DEL PROYECTO		
	7.1	Archivo magnético del trazo limpio del proyecto
	7.2	Archivo de metadatos capturados en programa METALIFE
	7.3	Tabla de atributos en formato EXCEL
VIII. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL		
	8.1	Copia de la autorización en materia de impacto ambiental del proyecto emitido por la ASEA y/o SEMARNAT
IX. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		
	9.1	Copia del dictamen de riesgo del proyecto emitido por el INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
X. DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO PARA EL PROYECTO		
	10.1	Listado de los propietarios donde se desarrollará el proyecto, indicando; nombre, cadenamamiento, longitud y superficie.
	10.2	Copia de los acuerdos alcanzados con los propietarios donde se desarrollará el proyecto, debidamente autorizados y firmados por ambas partes, en apego de alguna figura que prevé los artículos 100 y 101 de la Ley de Hidrocarburos. Para el caso de los proyectos que contemplen tramos con el método de perforación direccional, deberá observar lo que establecen los artículos 1283, 1284, 1284, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290 y 1291 del Código Civil del Estado de Tabasco.
	10.3	Copia de la documentación que avale la legalidad de los predios donde se desarrollará el proyecto (ejemplo: escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, u otro).
	10.4	Copia de credencial de elector INE del(os) propietario(s)



XI. CARTA RESPONSIVA CON NOMBRES Y FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

	11.1	Carta responsiva con nombres y firmas por parte del Promovente y del responsable de la elaboración del expediente técnico, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada que es veraz, que avalan el consentimiento por los poseedores de los predios donde se realizara el proyecto, aludiendo que el sitio no tiene ningún conflicto social y legal, así mismo manifestará que conoce de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad ante una autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código Penal del Estado de Tabasco
--	------	--

XII. DOCUMENTACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

	12.1	Registro del DRO por la CADROYCET y Carta de Asignación de Proyecto por el Colegio Agremiado
--	------	--

XIII. MEMORIA FLASH (USB)

	13.1	Los archivos magnéticos de la información y documentación integrada en el expediente técnico y sus respectivos anexos, deberán estar contenidos en formatos editables y PDF en memoria flash (USB)
--	------	--

XIV. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS

	14.1	Sin este requisito no se podrá realizar la visita de inspección.
--	------	--

ESPECIFICACIONES:	El expediente técnico deberá estar integrado de manera completa para su ingreso oficial, con el fin de revisar su contenido deberá ser presentado en carpeta de vinil de tres arillos, con separadores.
	Los requisitos antes referidos no son limitativos por lo que podrán ser incluidos temas que el Promovente o el responsable de elaborar el expediente técnico considere importantes. En casos particulares, la Subsecretaría podrá solicitar se anexen temas no incluidos en este guion por ser de importancia para el análisis del proyecto.
	Al haber ingresado la solicitud oficial de Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal y durante el tiempo que dure el procedimiento de Dictaminación, el Promovente está obligado a solventar información y atender las observaciones que señale la Subsecretaría.
	OBSERVACIONES: En caso de que el Promovente designe un representante legal, éste deberá acreditar mediante la presentación de copia del poder legal por su representada. Toda solicitud de Dictamen que se presente sin la documentación debidamente integrada, no será recibida y será devuelta al Promovente. De conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco en su Artículo 268 establece que las autoridades municipales (ayuntamientos) previo a la emisión de la licencia de construcción deberán solicitar al interesado (Promovente) el Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.”



SOTOP
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SDUOT
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DOT
DIRECCIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN
DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y ENTRADA
AL TERRITORIO ESTATAL
PÁGINA 5 DE 5

TIEMPO DE RESPUESTA:	DE	45 días naturales a partir de la fecha de la solventación de información en caso de haber, de lo contrario a partir del ingreso oficial.
VIGENCIA:		12 meses
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.”

Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal, CP 86108
Villahermosa, Tabasco, México Tel: (01 993) 313 6160 <https://tabasco.Gob.mx/sotop>